



Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada)

Nº Reg. EE. LL. 01180536 - C.I.F. P-1805400-G. C/ Rosales, 11 C.P. 18814 Tel. 958 73 60 41 Fax 958 73 60 04 e-mail aytocortesdebaza@hotmail.com

D^a CONCEPCIÓN SANCHEZ CASANOVA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (GRANADA).

CERTIFICA: Que en Sesión Plenaria Extraordinaria de 2 de Julio de 2019 se adoptó el siguiente asunto:

5º.- FIJACION FIESTAS LOCALES 2020

Sin intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (nueve de los nueve que legalmente componen la Corporación).

Visto el Decreto 461/2019, de 7 de Mayo por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020

Y de conformidad con la Orden de 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales , inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa referenciada , se somete a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**

PRIMERO: Elevar propuesta de fijación de fiestas locales para el año 2020, inhábiles para el trabajo y no recuperables, los días 4 de mayo y 28 de septiembre, elevando la misma a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para que gestiones y firme tantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Es lo que se hace consta, en Cortes de Baza a 23 de Agosto de 2019 y con el visto Bueno de la Sra. Alcaldesa,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Juan Fernández Carmona

Concepción Sánchez Casanova



Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada)

Nº Reg. EE. LL. 01180536 - C.I.F. P-1805400-G. C/ Rosales, 11 C.P. 18814 Tel. 958 73 60 41 Fax 958 73 60 04 e-mail aytocortesdebaza@hotmail.com
